

En San Miguel de Tucumán, a 19...
días del mes de octubre del año 2021;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 283/2021

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Alberto Martín Binder, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario "Reingeniería para agilizar los procesos judiciales" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y Comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020, cumplió un total de 40 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 2.900 para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 116.000.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

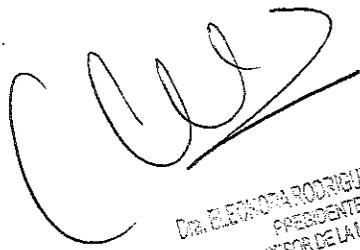
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Alberto Martín Binder, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario "Reingeniería para agilizar los procesos judiciales" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y Comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020, por un total de 40 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 116.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA



ANTE MI DOY FE

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN